



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/OBR-035347/2026

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DENOMINADO “REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO DE LA D.G. TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CTRA. DE COLMENAR VIEJO, KM 13,800 DE MADRID “

ANTECEDENTES

Primero. - La unidad promotora, la Secretaría General Técnica, en la memoria de necesidad e idoneidad justifica la necesidad de tramitar un expediente de contratación para la ejecución de la obra de REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO DE LA D.G. TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CTRA. DE COLMENAR VIEJO, KM 13,800 DE MADRID “por los siguientes motivos:

El edificio sito en la Ctra. de Colmenar Viejo, km 13,800 de Madrid, cuyo Nº de inventario es 2347, forma parte de un conjunto compuesto por varias construcciones e instalaciones, formando una única finca registral. El edificio en el que se proyecta la intervención está formado por tres cuerpos principales, destinados en la mayor parte de su superficie al archivo de documentación generada por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

El edificio presenta como principal patología la existencia de filtraciones de agua de lluvia en las zonas de evacuación de las cubiertas, especialmente a través de los canalones ocultos, lo que está provocando problemas de humedad y deterioro en distintos elementos constructivos.

La última reforma en este edificio data del año 1998 cuando se obtuvo la licencia de actividad y funcionamiento del mismo. Las obras de reforma abarcaron diferentes aspectos, tales como la cimentación, solera, forjados, red de saneamiento, electricidad, cubierta, carpintería metálica etc. Desde entonces hasta la fecha, el inmueble ha sido mantenido y su estado de conservación es aceptable, sin embargo, después de 26 años de actividad y uso, algunos de los materiales que se utilizaron, así, sus elementos estructurales han sufrido el desgaste y/o deterioro correspondiente al transcurso del tiempo. Al igual que, algunas de sus instalaciones (equipo de climatización) se han ido averiando, siendo difíciles de reparar por la falta repuestos. Por todos estos motivos, se considera necesario abordar una nueva rehabilitación, con el fin de subsanar las siguientes deficiencias constructivas identificadas:

1. Reparación de humedades procedentes de cubiertas inclinadas de teja y terrazo. Los usuarios del edificio manifiestan que se detectan filtraciones de agua de lluvia procedente del encuentro de la cubierta con los muros, provocando charcos en la zona de pasillos que conecta los archivos. Se trata de filtraciones puntuales localizadas en cuatro zonas concretas de la cubierta.
2. Reordenación del pavimento en puerta de emergencia lateral, para evitar la entrada de aguas de lluvia por escorrentía desde el viario al interior del inmueble, y reparación de daños por agua en estructura de escalera de acceso y carpintería.
3. Reparación de escalera de mampostería en patio desestabilizada por elementos de vegetación.
4. Reparación de la escalera exterior metálica en patio 1 del edificio debido a que presenta signos de oxidación.

5. Reparación de los desprendimientos de mortero de las paredes de ladrillo visto. Las zonas donde principalmente se observa este desprendimiento es el pasillo principal que, comunica todas las naves por la presencia de humedades y, en las salas de trabajo.

6. Remodelación de carpinterías fijas y/o con reja inmediata para mejorar las posibilidades de ventilación y de mantenimiento, actualmente imposibles de limpiar por el exterior.

7. Mejora de las condiciones de climatización de la zona de oficinas y despachos. Reparación del sistema de climatización de la sala de trabajo C.

8. Sustitución de las luminarias de la zona de depósito por otras de tipo led. Además, de estudiar un sistema de anclaje que evite que se desprendan del techo.

Actualmente, el tránsito continuo de carros y las características de los pasillos de los depósitos hace las luminarias se desprendan de sus anclajes a techo muy frecuentemente con el consiguiente riesgo de accidente y necesidad de un mantenimiento constante.

9. Instalación de líneas de vida en cumbrera y sus correspondientes accesos para llevar a cabo el mantenimiento de las cubiertas.

10. Reconducción de la toma a tierra de las estanterías con el fin de evitar actos vandálicos, puesto que se trata de la principal medida de seguridad para evitar el riesgo eléctrico de la instalación

Por todo ello se hace preciso que, atendiendo al interés general, se lleve a cabo la REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO DE LA D.G. TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CTRA. DE COLMENAR VIEJO, KM 13,800 DE MADRID, habiéndose aprobado por Orden de 1 de julio de 2026 de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente proyecto, con un presupuesto total de 468.470,76 € (IVA incluido).

Segundo. Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

Segundo. - El artículo 28 en su apartado 1 de la LCSP establece que. "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de obras denominado “REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO DE LA D.G. TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CTRA. DE COLMENAR VIEJO, KM 13,800 DE MADRID” con un presupuesto total de 468.470,76 € (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024
EL JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN
P.S. Orden 21 /07/2026

Firmado digitalmente por: TOMAS GARCÍA NAVARRO - ***2926**
Fecha: 2026.08.19 07:45